



## Resolución Directoral N° 00143-2010-INIA-OGA

Lima, 05 JUL. 2010

### VISTO:

El Informe N° 033-2010-INIA-OL, de la Oficina de Logística;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0012-2010-INIA, de fecha 21 de enero de 2010, la Jefatura del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA delegó en el funcionario a cargo de la Oficina General de Administración la facultad de: aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus respectivas modificatorias;

Que, con Resolución Directoral N° 001-2010-INIA, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del INIA;

Que, el precitado Plan Anual de la Contrataciones del INIA contempló la adquisición de balanzas analíticas a través de una adjudicación directa selectiva, tomando en consideración que su valor estimado ascendía a S/.73,500.00 (Setenta y tres mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles);

Con Oficio N° 329-2010-INIA-OGP/CPM-029, la Dirección General de Planificación solicita la Adquisición de dos (02) Balanzas Analíticas, en marco de la Implementación del nuevo sistema de laboratorios, equipos y microscopios;

Que, mediante el Informe del visto, la Oficina de Logística señala que luego de haberse realizado el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado se ha determinado como valor referencial para la adquisición de balanzas analíticas el monto ascendente a S/. 14,822.00 (Catorce mil ochocientos veintidós con 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo efectuarse una adjudicación de menor cuantía;

Que, el artículo 9º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017- Ley del Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir proceso de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de acuerdo a lo señalado en el referido estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial para realizar la adquisición de balanzas analíticas difiere en mas del 25% del valor estimado, motivando que el tipo de proceso para efectuar dicha adquisición varíe de una adjudicación directa selectiva a una adjudicación de menor cuantía;

Que, así mismo, el numeral 6) de las Disposiciones Específicas de la Directiva Nº 006-2009-OSCE sobre "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución Nº 169-2009-OSCE/PRE, en concordancia con el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1017, señala que toda modificación del Plan Anual, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios u obras, deberá ser aprobado en cualquier caso mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones. Del mismo modo señala que en el caso que se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir;

Que, con Oficio Nº 691-2010-INIA-OGP/OPRE, la Oficina General de Planificación señala la existencia de disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/ 14,822.00 (Catorce Mil ochocientos veintidós con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la fuente de financiamiento de recursos ordinarios;

Que, por lo antes expuesto, resulta procedente excluir del Plan Anual de Contrataciones del INIA la Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Balanzas Analíticas por un valor estimado de S/.73,500.00 (Setenta y tres mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles) e incluir la Adjudicación de Menor Cantidad a efecto de realizar la precitada adquisición, por un valor de S/. 14,822.00 (Catorce Mil ochocientos veintidós con 00/100 Nuevos Soles);

En uso de sus atribuciones conferidas en la Resolución Jefatural Nº 012-2010-INIA-OGA; y, con la visación de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del INIA;

**SE RESUELVE:**



## Resolución Directoral N°00143-2010-INIA-OGA

Lima, 05 JUL. 2010

**Artículo 1º.-** Excluir del Plan Anual de Contrataciones del INIA la Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Balanzas Analíticas por un valor estimado de S/.73,500.00 (Setenta y tres mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del INIA la Adjudicación de Menor Cantidad para la Adquisición de Balanzas Analíticas por un valor estimado de S/. 14,822.00 (Catorce Mil ochocientos veintidós con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3º.-** Disponer que la Oficina de Logística publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estadc- SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 4º.-** Disponer que la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del INIA se encuentre a disposición de los interesados en el Área de Procesos de la Oficina de Logística, ubicada en la Av. La Molina N° 1981- La Molina o en la pagina web institucional [www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)

Regístrate, comuníquese y publíquese

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN  
INIA

LIC. Adm. Luis A. Barracal Landeo  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

## ANEXO

### PROCESO DE SELECCION A EXCLUIR

DESCRIPCION	TIPO	OBJETO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	VALOR ESTIMADO S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ADQUISICION DE BALANZAS ANALITICAS	ADJUD CACION DIRECTA SELECTIVA	BIENES	MARZO	73,500.00	RECURSOS ORDINARIOS

### PROCESO DE SELECCION A INCLUIR

DESCRIPCION	TIPO	OBJETO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	VALOR ESTIMADO S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ADQUISICION DE BALANZAS ANALITICAS	ADJUDI CACION DE MENOR CUANTIA	BIENES	JULIO	14,822.00	RECURSOS ORDINARIOS

